



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



ANUNCIO - APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE DOS MONITORES DEPORTIVOS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL, POR CONCURSO ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA)

Por la Alcaldía se ha dictado la resolución nº 580 /2022 de 14 de diciembre, de aprobación de la listas provisional de admitidos en el proceso de selección de dos plazas de monitores deportivos, que a tenor literal dicta :

“Vista la Resolución de Alcaldía nº 409/2022 de 21 de Septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases que han de regir el concurso de méritos para las convocatorias de provisión de plazas en la plantilla de personal laboral correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Guadalcanal,

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2022, fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 226 la bases que ha de regir la convocatoria para proveer las plazas mencionadas.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2022 fue publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 270.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, finalizó el 12 de diciembre de 2022 inclusive.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, **RESUELVO:**

PRIMERO: Declarar provisionalmente admitidos y excluidos, para participar en la selección por concurso de DOS MONITORES DEPORTIVOS, como personal laboral fijo correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Guadalcanal, a las personas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el BOP de la provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento, tal como se especifica en la base quinta de la convocatoria.

Admitidos provisionales.

Nombre y Apellidos
JOAQUIN CANTERO CORTÉS
ALEJANDRA SILVESTRE LÓPEZ
RAÚL DELGADO MARÍN
EDUARDO SERNA GALLEGO

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	o7oIjyqnOjunYLuT0vENCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	14/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7oIjyqnOjunYLuT0vENCQ==		





Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Excluidos provisionales.

Nombre y Apellidos
RAFAEL MARTINEZ ALMEIDA (1)
FERNANDO SOLER PECIÑA (1) (2)

- (1) No presente justificante abono tasa.
- (2) Instancia no presentada según modelo establecido en las bases.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, los interesados, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el BOP de la provincia de Sevilla, para que puedan presentar reclamaciones o subsanar las deficiencias que por error u omisión hayan podido producirse.

TERCERO: En caso de no proceder subsanación alguna, se elevará la lista a definitiva a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la entidad.

CUARTO.- En caso de proceder a subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, en la que además se aprobará la composición del Tribunal calificador, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la entidad.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, según lo establecido en las bases de convocatoria.

En Guadalcanal a la fecha de firma electrónica. Alcalde FDO. Manuel Blanco Casaus.

Código Seguro De Verificación:	o7oIjyqnOjunYLuT0vENCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	14/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7oIjyqnOjunYLuT0vENCQ==		

